

CONSTANCIA: SECRETARIAL

Señora juez, le informo que el apoderado judicial de la parte demandante allegó solicitud para efectos de requerir al cajero pagador de la RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ATLANTICO, y aportó la correspondiente constancia de envío. Al consultar la guía de correo en la página de CERTIPOSTAL S.A. se constató que el documento enviado físicamente fue rehusado.

Medellín. 3 de febrero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.
Demandado	CRISTIAN ALBERTO JULIO PÉREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00860 00
Asunto	NO ACCEDE A LO SOLICITADO REQUIERE PARTE

En respuesta a la solicitud para efectos de requerir al cajero pagador de la RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ATLANTICO, el Despacho señala que la petición no es procedente, toda vez que al verificar en el guía de correo CERTIPOSTAL, se constató que el oficio remitido fue rehusado.

Por lo anterior, el Despacho requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte constancia del envío efectivo del oficio que comunica el embargo.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 017 (E)** Hoy **4 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198acb8ab083a9104dd09b9b9714c729ffb78b7bbb9231d7a23f2e108da08636**

Documento generado en 03/02/2022 01:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>